



RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: Expte. N°2021-08514252-GDEMZA-OSEP#MSDSYD Referenciado: Renovación del Servicio de Provisión del Sistema de Enlace y Mantenimiento de Sistema de Video Vigilancia perteneciente a OSEP, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia la Subdirección de Recursos Físicos con el Aval de la Subdirección de Salud comunica la necesidad de Renovar la relación que vincula jurídicamente a la Obra Social de Empleados Públicos con la firma VIGINET IP S.A...

Que se trata de la Contratación del Servicio de Provisión de Sistema de Enlace y Mantenimiento de Sistema de Video Vigilancia, destinado a satisfacer las necesidades que al respecto demanda Dirección General de la Obra Social de Empleados Públicos y todas sus Dependencias Anexas.

Que al respecto cabe reseñar que por Resolución N°0138/2021 del H. Directorio se dispuso *“Adjudicar la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°0123/2020 relativa a la Contratación del Servicio de Provisión de Sistema de Enlace y Mantenimiento de Sistema de Video Vigilancia, destinado a satisfacer las necesidades que al respecto demanda Dirección General de la Obra Social de Empleados Públicos y todas sus Dependencias Anexas, conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación, por el término de 12 (Doce) meses con opción a renovación por igual período, a favor de la firma, renglones y montos que abajo se detallan, por un importe total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILSETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 92/100 (\$ 7.773.742,92).*

AL OFERENTE: VIGINET-IP S.A

Contratación del Servicio de Provisión de Sistema de Enlace y Mantenimiento de sistema de Video Vigilancia para satisfacer necesidades para Dirección General y sus Dependencias Anexas el término de 12 (doce) meses con opción a renovación por igual período a exclusivo criterio de OSEP .

Renglón N° 01:

Sistema de Provisión de Enlace de Sistema de Video Vigilancia perteneciente a OSEP.

Importe Mensual Adjudicado: \$ 323.581,48.

Importe Total Adjudicado por 12 meses Renglón N°01:\$ 3.882.977,76.

Renglón N° 02:

Mantenimiento Preventivo y Correctivo Sistema de Video Vigilancia perteneciente a OSEP.

Importe Mensual Adjudicado \$ 324.230,43.

Importe Total Adjudicado por 12 meses Renglón N°02.....\$ 3.890.765,16.

Vigilancia de la Contratación: a partir la efectiva Prestación del Servicio, momento en el que se labrará el Acta de Inicio y por el término de doce (12) meses con opción a renovación por doce (12) meses más, a exclusivo criterio de la Obra Social de Empleados Públicos, para lo cual se notificará al Adjudicatario con diez (10) días de anticipación por el uso por parte de la misma, de dicha opción.

Importe Total Adjudicado..... \$ 7.773.742,92.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que oportunamente se confeccionó la Orden de Suministro N°243/21, cuya copia se acompaña, estableciéndose una vigencia *a partir la efectiva Prestación del Servicio, momento en el que se labrará el Acta de Inicio y por el término de doce (12) meses con opción a renovación por doce (12) meses más, a exclusivo criterio de la Obra Social de Empleados Públicos*, quedando consignada como fecha de inicio el 03 de febrero de 2021.

Que en ese orden y cumplimentada la notificación al prestador, éste presta conformidad para hacer uso de la opción de renovación solicitada.

Que la Subdirección de Compras y Suministros manifiesta que se acompaña comprobante de imputación respectiva, con cargo a la partida 413 "Servicios" correspondiente al Ejercicio 2022 y constancia actualizada de inscripción en el RUP del proveedor.

Que merituada la documentación anteriormente citada, se agrega informe técnico contable elaborado por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos concordando en cuanto a la procedencia de la renovación, sin observaciones del área.

Que obra informe confeccionado por el Departamento Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que glosa dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta:

- que no se han observado inconvenientes en la provisión brindada por la actual firma y que el mismo ha resultado satisfactorio.
- las disposiciones de la Orden de Suministro N°243/21 celebrada al efecto, que fijó la vigencia *por el término de Doce (12) meses con opción a Renovación por doce (12) meses más*,
- la necesidad de dar continuidad a la prestación del objeto que nos ocupa;
- que se acompaña la debida conformidad de la actual prestataria,
- corresponde aprobar la Renovación solicitada.

Por ello; y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Hacer uso de manera formal y expresa de la opción de renovación prevista en el Art. 1° de la Resolución N°0138/2021 del H. Directorio y Orden de Suministro N°243/21 que vincula jurídica a la Obra Social de Empleados Públicos con la firma VIGINET IP S. A.

ARTÍCULO 2°- Aprobar en consecuencia la Renovación Contractual relativa a la Contratación del Servicio de Provisión de Sistema de Enlace y Mantenimiento de Sistema de Video Vigilancia, destinado a satisfacer las necesidades que al respecto demanda Dirección General de la Obra Social de Empleados Públicos y todas sus Dependencias Anexas, conforme abajo se detalla y a favor de la empresa mencionada ut supra, a fin de cubrir las necesidades del Sector; en las mismas bases y condiciones que rigieron la Licitación Pública N°123/21- Orden de Suministro N°243/21, por un importe Mensual de Pesos Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Once con 91/100 (647.811,91) y un Total anual de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 92/100 (\$7.773.742,92).:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

PRESTADOR: VIGINET-IP S.A..... \$7.773.742,92.

Contratación del Servicio de Provisión de Sistema de Enlace y Mantenimiento de sistema de Video Vigilancia para satisfacer necesidades para Dirección General y sus Dependencias Anexas el término de 12 (doce) meses con opción a renovación por igual período a exclusivo criterio de OSEP.

Renglón N° 01:

Sistema de Provisión de Enlace de Sistema de Video Vigilancia perteneciente a OSEP

Importe Mensual Renovación: \$ 323.581,48.

Importe Total Renovación por 12 meses Renglón N°01: \$ 3.882.977,76.

Renglón N° 02:

Mantenimiento Preventivo y Correctivo Sistema de Video Vigilancia perteneciente a OSEP.

Importe Mensual Renovación \$ 324.230,43.

Importe Total Renovación por 12 meses Renglón N°02..... \$ 3.890.765,16.

Importe Total Renovación..... \$ 7.773.742,92.

VIGENCIA DE LA RENOVACION: Doce (12) meses de contratación del servicio, desde el 02 de febrero 2022 y hasta el 01 de febrero de 2023 inclusive.

ARTÍCULO 3° - Encomendar a la Subdirección de Compras y Suministros que por su intermedio se proceda a notificar oficialmente al actual Proveedor, de los términos dispuestos en la presente norma legal “*debiendo en su caso reajustarse la garantía de contrato*”.

ARTÍCULO 4° - Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las previsiones del Artículo 1° de la Resolución N°0138/2021 del H. Directorio, en la Orden de Suministro N°243/21 con causa origen en la tramitación de la Licitación Pública N°123/20 y Art. 40° Inc. f) de la Ley N°4373/63 Carta Orgánica y sus modificatorias; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” al presupuesto del Ejercicio 2022 y en forma proporcional y oportuna al Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 5° - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente

APROBADO POR ACTA N°03 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 10-02-2022

v.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE.-2021-8514252- Renov. Sistema de Video Vigilancia -

Datos Generales

Nº de Expte: 8514252-EX-2021	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
-------------------------------------	---------------------------------------